



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI PAUCARTAMBO - CUSCO

Balcón del Antisuyo y Cuna del Comercio



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0127-2025-GM/MDH-P

Huancarani, 30 de Mayo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

VISTO:

El Informe Técnico sobre la segmentación de los procesos de Contratación, de fecha 23 de Mayo, del 2025, suscrito por la CPC. Antonia Tito Escalante, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Informe N° 188-2025-UL-GM-MDH/EGG, de fecha 26 de Mayo, del (la) Jefe (a) de Abastecimiento, en el cual solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la certificación de Crédito Presupuestario, Informe N° 200-2025-UL-GM-MDH/ATE, de fecha 28 de mayo de 2025, del (la) Jefe (a), de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú en su Artículo 194, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrativos las facultades administrativas que conciernen a sus intereses.

Que, a través del numeral 53.1 del Artículo 53° del mismo cuerpo legal, señala que, "(...) Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad utiliza, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección: a) Licitación Pública, b) Concurso Público, c) Adjudicación Simplificada, d) Subasta Inversa Electrónica, e) Selección de Consultores Individuales, f) Comparación de Precios, g) Contratación Directa." Por otro lado, en el numeral 53.2, dispone que, La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento.

Que, mediante los incisos 29.7 y 29.8, del artículo 29° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establecen que "el requerimiento de bienes o servicios en general de carácter permanente, cuya provisión se requiera de manera continua o periódica se realiza por periodos no menores a un (1) año"; asimismo, "se establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El requerimiento puede ser modificado con ocasión de las indagaciones de mercado, para lo cual se deberá contar con la aprobación del área usuaria";

Que, el Artículo 32° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su inc. 32.1, que "En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación." asimismo en su inciso 32.4 determina que "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten." Así también en su inc. 32.5 señala que "En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los valores estimados de cada uno de los ítems considerados";

Que, el Artículo 41° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su inc. 41.1, que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI PAUCARTAMBO - CUSCO

Balcón del Antisuyo y Cuna del Comercio



Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, que "Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación";

Que, en sentido estricto podemos afirmar que el Expediente de Contratación comprende toda aquella documentación técnica y económica que debe ser sometida a aprobación previa por el funcionario competente de la Entidad, a fin de dar inicio al procedimiento de selección de postores para la contratación definitiva;

Que, la finalidad de la formulación de Expediente de Contratación es contar con la base técnica y económica que permitan a la Entidad obtener una oferta idónea, con calidad requerida o mejorada y a un costo o precio adecuado, en el momento oportuno; la que a su vez nos permita:

- Cumplir las metas y objetivos de la Entidad, según lo establecido en sus planes estratégicos y operativos.
- Aplicar los principios de eficacia, eficiencia y celeridad.
- Contar con el abastecimiento oportuno para la satisfacción de las necesidades.
- Maximizar el valor del dinero.

Que, a través de Hoja de Requerimiento de Bienes N° 017-0091, de fecha 02 de abril del 2025, el Residente de Obra Ing. Edgar Daza Arqué, requiere suministro e instalación de geomembrana para la **Meta 0005: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA MEDIANTE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA CON FINES AGROPECUARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHINCHAYHUASI DEL DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2567975, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas pertinente.

Que, mediante Informe Técnico sobre la segmentación de los procesos de Contratación, de fecha 23 de Mayo, del 2025, suscrito por la CPC. Antonia Tito Escalante, Jefe (a) de la Oficina de Abastecimiento, en el cual menciona: La Contratación de bienes, servicios y obras de dicha segmentación asciende la suma de S/. 1,665,334.55 (Un millón seis cientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con 55/100 soles); de acuerdo a la evaluación de cuantía y riesgos conforme al artículo 125.1 del Reglamento de la Ley N° 32069 estas contrataciones se clasifican como baja cuantía y bajo riesgo. (...);

Informe N° 188-2025-UL-GM-MDH/EGG, de fecha 26 de Mayo, del (la) Jefe (a) de Abastecimiento, en la cual solicita certificación del Crédito Presupuestario por el monto de S/. 183,046.50 (Ciento ochenta y tres mil, cuarenta y seis, con 50/100 Soles) correspondiente al Procedimiento de Selección Licitación Pública Abreviada N° 002-2025-DEC/MDH-1, para el "Suministro e Instalación de Geomembrana HDPE E=1.5 MM lisa negra a todo costo" para la **Meta 0005: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA MEDIANTE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA CON FINES AGROPECUARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHINCHAYHUASI DEL DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2567975, a fin de proseguir el trámite correspondiente conforme a normativa de contrataciones del Estado;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000983, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones, otorga la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 183,046.50 (Ciento ochenta y tres mil, cuarenta y seis, con 50/100 Soles), para la **Meta 0005: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA MEDIANTE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA CON FINES AGROPECUARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHINCHAYHUASI DEL DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2567975, con Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

PAUCARTAMBO - CUSCO

Balcón del Antisuyo y Cuna del Comercio



Participaciones:

Que, mediante Informe N° 200-2025-UL-GM-MDH/ ATE, de fecha 28 de mayo de 2025, del (la) Jefe (a), de la Oficina de Abastecimiento, en la cual solicita aprobación de Expediente de Contratación correspondiente al Proceso de Selección Licitación Pública Abreviada N° 002-2025-DEC/MDH-1, para la contratación "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 MM LISA NEGRA A TODO COSTO", para la Meta 0005: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA MEDIANTE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA CON FINES AGROPECUARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHINCHAYHUASI DEL DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2567975, conforme al artículo 41° del numeral 41.1 en la que expresa: "para convocar un procedimiento de selección este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo con lo que establece el reglamento".

Que, conforme al Artículo 42 numeral 42.3. "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna";

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades conferidas por el Art. 20° inc. 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDH/P/C, de fecha del 03 de enero del 2025, y demás normas afines, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN correspondiente al Procedimiento de Selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA N° 002-2025-DEC/MDH-1, para la contratación "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 MM LISA NEGRA A TODO COSTO", para la Obra: Meta 0005: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA MEDIANTE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA CON FINES AGROPECUARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHINCHAYHUASI DEL DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2567975, con valor estimado de S S/. 183,046.50 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL, CUARENTA Y SEIS, CON 50/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	META
I	5215	M2	GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 MM LISA NEGRA INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO	183,046.50	LP ABREVIADA	Meta 0005: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA MEDIANTE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA CON FINES AGROPECUARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHINCHAYHUASI DEL DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2567975
TOTAL				183,046.50		

ARTICULO 2°. - ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento y/o Órgano encargado de las Contrataciones la publicación de la presente resolución en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE) conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF).

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Oficina de Abastecimiento y demás instancias competentes, para su cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI
PAUCARTAMBO - CUSCO

Ing. Edwin Cardena Curg
DNI. 80062788
GERENTE MUNICIPAL



RUC: 20222954623
Dirección: Plaza de Armas
Correo: mesadepartes@munihuancarani.gob.pe
mesadepartessv.munihuancarani@gmail.com

Mapachik Huancarani Mark'asun



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°200-2025-UL-GM-MDH/ATE

A : ING. EDWIN CARDEÑA CURO
Gerente Municipal

DE : CPC. ANTONIA TTITO ESCALANTE
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE EXPEDIENTE

REFERENCIA : LICITACION PUBLICA ABREVIADA N°002-2025-DEC/MDH-1

FECHA : Huancarani, 28 de mayo del 2025

4147
28 MAY 2025
12:22pm
lex.p.

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a Ud. Para solicitar la **APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION**, correspondiente al proceso de selección LICITACION PUBLICA ABREVIADA N°002-2025-DEC/MDH-1 para la **CONTRATACIÓN ADQUISICION DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 MM LISA NEGRA INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO** para la META: (0005)"CREACION DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA MEDIANTE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA CON FINES AGROPECUARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHINCHAYHUASI DEL DISTRITO DE HUANCARNI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO". a fin de proseguir el trámite correspondiente conforme a la normativa de contrataciones del estado.

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	META
1	5215	M2	GEOMEMBRANA HDPE E=1.5 MM LISA NEGRA INCLUYE INSTALACION A TODO COSTO	183,046.50	LP ABREVIADA	(0005)"CREACION DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA MEDIANTE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA CON FINES AGROPECUARIOS PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHINCHAYHUASI DEL DISTRITO DE HUANCARNI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".
TOTAL				183,046.50		

Se adjunta:

- ✓ Expediente de Contratación en original.
- ✓ Anexo N° 02 Formato de Aprobación de Expediente de Contratación.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI
PAUCARTAMBO - CUSCO

Antonia Tito Escalante
CPC. Antonia Tito Escalante
DNI 43183309
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

PDC-11
Inf. 200

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000983
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
 PROVINCIA : 11 PAUCARTAMBO
 PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI [300771]

MES : MAYO
 FECHA DE DOCUMENTO : 26/05/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE LISA NEGRA A TODO COSTO SEGUN INFORME

FECHA APROBACION : 27/05/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 667-2025-GM-MDH/ECC

188-2025-UL-GM-MDH/EGG, LICITACION PUBLICA ABREVIADA N 002-2025-DEC/MDH-1

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0042 2567975 4000101 10 025 0051 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	183,046.50
0005 CREACION DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA MEDIANTE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA CON FINES AGROPECUARIOS PARA LA COMUNIDAD	183,046.50
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	183,046.50
6 GASTOS DE CAPITAL	183,046.50
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	183,046.50
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	183,046.50
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	183,046.50
2.6.2.3.4 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	183,046.50
2.6.2.3.4.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	183,046.50
TOTAL	183,046.50
TOTAL CERTIFICACION	183,046.50
TOTAL NOTA	183,046.50

TR N

L.P. Arango - 13-2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

 C.P.C. R. L. Arango Navejos Arango
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y VERSIONES
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI
 UNIDAD DE LOGISTICA
 REGISTRO.....
 FECH.....
 HORA..... FOLIO.....

**ANEXO N° 1
FORMATO DE INTERACCIÓN CON EL MERCADO**

Tipo de interacción con el mercado a realizar

Indagación	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulta al mercado	
------------	-------------------------------------	---------------------	--

NOTA: El tipo de interacción con el mercado a realizar se basa en la clasificación de la sustentación; sin embargo, puede utilizarse un nivel superior.

INDAGACIÓN

Seleccionar el tipo de indagación a realizar:	Mercado a investigar (X) lo será:		
	Indagación técnica:	<input checked="" type="checkbox"/>	Indagación avanzada:
Seleccionar las fuentes de información utilizadas para la indagación básica o avanzada:	Información básica de la entidad contratante:		Información de otras entidades objetivo de la Planificación (es decir, SEACE, RNP, Comités Electorales, etc.):
	Oferta INVITACIÓN DE COTIZACIONES A LOS PROVEEDORES REGIONALES	<input checked="" type="checkbox"/>	

Selección de los bienes de adquisición

1- FUENTE 1: ESTRUCTURA DE COSTOS (ANALÍTICO), EL REQUERIMIENTO N° 017-0-91 POR LA SUMA DE S/ 117,337.60 2- FUENTE 2: LA INTERACCIÓN DE MERCADO SE REALIZÓ A PROVEEDORES DE LA REGIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN EL RUBRO Y TENGAN LA EXPERIENCIA EN INSTALACIONES DE GOBIERNO LOCAL, HA SIDO REALIZADA POR MIEMBROS ELECTORALES (COMITÉ ELECTORAL DE LA BARRERA SAC CON BUC N° 201110103 Y MENTCA IMC SAC CON BUC N° 201110103).

CONSULTA AL MERCADO

Seleccionar el tipo de consulta a realizar:	Mercado a consultar (X) lo será:		
	Consulta al mercado básica:	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulta al mercado avanzada:
Seleccionar las herramientas de consulta al mercado a utilizar:	Escribas:	Difusión del requerimiento	Reuniones uno a uno:
		Solicitud de información a los proveedores:	
	Código: SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Reuniones grupales:		
			Reuniones grupales:
			Talleres con la industria:
			Eventos de presentación de proveedores:
			Eventos de presentación de la entidad contratante:
			Otros: _____

NOTA: De manera complementaria a las herramientas señaladas, la DEC puede realizar una indagación.

Seleccionar el tipo de contrato:	Bien:	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio:		Obras:		Compraventa de obras:	
----------------------------------	-------	-------------------------------------	-----------	--	--------	--	-----------------------	--

Selección de los bienes de adquisición

PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO SE TOMÓ COMO CRITERIO EL MÉTODO PROMEDIO DE LA INTERACCIÓN CON EL MERCADO. RESULTADO: MENTCA IMC SAC CON BUC N° 201110103 POR LA SUMA DE S/ 147,407.00 Y MENTCA IMC SAC CON BUC N° 201110103 POR LA SUMA DE S/ 173,140.00 DANDO COMO RESULTADO S/ 160,473.50, MONTO QUE SE CUMPLA A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA SU CERTIFICACIÓN, ASÍ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA CONTINUAR EL PROCESO CONVOCATORIA.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PICHINCHA
 PALACIO DE GOBIERNO LOCAL
 C/PC. *[Firma]*
 DNI: 4318430
 RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA
 Firma del responsable de la DEC.